

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior escrito para resolver.

Zipaquirá, 25 de septiembre de 2020

El Secretario

JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)
EJECUTIVO 2015-0032

Teniendo en cuenta lo informado por la Directora de Administración de Personal de CREDIBANCO, en el sentido de que recibió Aviso y providencias que carecen de números de identificación, se DISPONE:

Entéresele a la mencionada entidad que fue citado en el asunto como Acreedor Hipotecario por la hipoteca Abierta que constituyó la señora MARÍA CECILIA ORTEGA MARIN, a favor de la ASOCIACION DE BANCOS QUE PRESTAN EL SERVICIO CREDIBANCO "CREDIDANCO"-sic, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-97585, para que informen si harán exigible el crédito ante este mismo despacho o en proceso separado, conforme lo previene el artículo 462 del C.G.P. Líbrese comunicación y remítase por Secretaria al correo electrónico.

Cumplido con lo anterior y vencido el término señalado en el artículo antes indicado, regrese el diligenciamiento al Despacho para el impulso procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 058 Hoy 01/10/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN